

SANTIAGO 09 MAR 2015
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1368,

VISTO:

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. Ley N° 20.798, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
3. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
4. Decreto N° 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto N° 212, de marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
6. Resolución Exenta N° 9511, de 28 de noviembre de 2014, que fija costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. Solicitud de Adquisición N° 157, de fecha 09 de marzo de 2015.
9. Presupuesto "Hotel Militar Coraceros", de 05 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido, la letra ñ) del mismo cuerpo normativo señala que la misión de "Adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones", corresponde también a esta Subsecretaría.
3. Que, los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año, se efectuará la jornada de trabajo "Justicia Militar", la que tendrá lugar en el "Hotel Militar Coraceros", de la ciudad de Viña del Mar y que contará con la participación de representantes del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército de Chile, la Armada y la Fuerza Aérea de Chile.

4. Que, en el marco de las actividades que se desarrollarán en la mencionada jornada de trabajo, es preciso contratar el servicio de arriendo de salón y del respectivo "data show", además de la cafetería y almuerzos, que se efectuarán en los correspondientes recesos y que deberán cubrir las necesidades de los asistentes, según presupuesto individualizado en el numeral 9 de los vistos precedentes.
5. Que, el mencionado servicio no se encuentra en la modalidad Convenio Marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
6. Que, dentro de las causales que según el artículo 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos de Suministro y Prestación de Servicios facultan para llamar a un proceso de contratación directa, se contempla lo que dispone la letra g), que en lo pertinente señala, "*Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley*".
7. Que, mediante Resolución Exenta N° 9511, de 28 de noviembre de 2014, se fijaron los costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos, y según se desprende del presupuesto individualizado en el numeral 9 de los vistos precedentes, el valor de dicha adquisición asciende al monto total de \$974.100.- (Novecientos setenta y cuatro mil cien pesos) IVA incluido.
8. Que, según lo señalado precedentemente, y atendido el monto del servicio, se configura la causal establecida en el artículo 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual en lo pertinente señala, a saber: "*Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".
9. Que, al no requerirse en este caso de un mínimo de tres cotizaciones de tres proveedores distintos, se procedió a solicitar directamente al proveedor **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT. 73.923-800-5**, al ser el que mejor responde a los intereses de esta Subsecretaría de Estado.
10. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas dispone de los recursos presupuestarios para efectuar la presente adquisición.

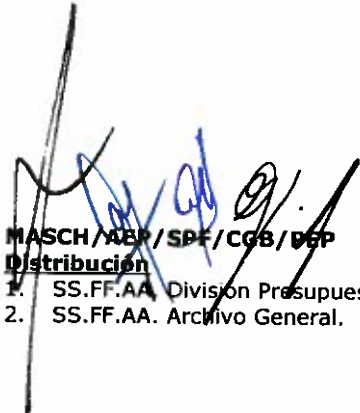
R E S U E L V O :

- I. **AUTORÍCESE** el Trato o Contratación Directa con el proveedor **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT. 73.923-800-5**, para que a través del "Hotel Militar Coraceros", preste el servicio de cafetería, almuerzos, arriendo de salón y "data show" en el marco de las actividades de la jornada de trabajo "Justicia Militar", según se indica en el presente acto, y se detalla en el presupuesto en referencia, de conformidad a la facultad que otorga el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10, número 7, letra j) de su Reglamento.
- II. **FACÚLTESE** la contratación del servicio antes mencionado con el proveedor **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT. 73.923-800-5**, por el valor total de **\$974.100.-** (Novecientos setenta y cuatro mil cien pesos) IVA incluido.
- III. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra interna al proveedor precedentemente individualizado.
- IV. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución Exenta, según el siguiente detalle:
 - La suma de **\$ 362.100.-** (Trescientos sesenta y dos mil cien pesos) IVA incluido, por concepto de Arriendo del Salón y Data Show al Subtítulo 22, Ítem 09 "Arriendos", Asignación 999 "Otros" del Presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
 - La suma de **\$ 612.000.-** (Seiscientos doce mil pesos) IVA incluido, por concepto de Cafetería y almuerzos al Subtítulo 22, Ítem 08 "Servicios Generales", Asignación 999 "Otros" del Presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

V. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el link de gobierno transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GABRIEL GASPAR TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS





MASCH / CBP / SPF / COB / DEP

Distribución

1. SS.FF.AA. División Presupuesto y Fnzas. (Depto de Adquisiciones).
2. SS.FF.AA. Archivo General.



2